



Universidad Autónoma del Estado de México

ESTÍMULO

RETRIBUCIÓN SOCIAL: COMPROMISO DE LOS ESTUDIOS AVANZADOS CON LA SOCIEDAD 2026

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Ciencia, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV, V y XI, 3, 5, 9 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 8, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 15, 17, 27 fracción IV, 57/133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 3 fracción II, 4, 9, 13, 22 fracción VII, 29, 41, 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México; numeral PRIMERO del Acuerdo por el que se Modifica la Estructura Orgánico-Funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

Al alumnado que esté cursando el periodo regular 2026B de Estudios Avanzados (especialidades, maestrías y/o doctorados) de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Dependencias Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de México, para obtener el estímulo: **RETRIBUCIÓN SOCIAL: COMPROMISO DE LOS ESTUDIOS AVANZADOS CON LA SOCIEDAD 2026**.

Con el objetivo de fortalecer la retribución social, que es el compromiso que tiene el alumnado de los programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado) de la Universidad Autónoma del Estado de México, de realizar acciones que devuelvan un beneficio a la sociedad, vinculando el conocimiento adquirido durante su formación con la atención y solución de problemas prioritarios de la sociedad, basándose en el Nuevo Modelo de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México, que se fundamenta en que la Ciencia Abierta es un bien público orientado a la transformación social.

La retribución social en los estudios avanzados busca contribuir y colaborar a la mejora de las condiciones de vida de las familias y comunidades mexiquenses, a través de diferentes acciones de comunicación y/o aplicación del conocimiento para el beneficio de la sociedad (Ver Anexo 1, enlace: <https://cutt.ly/RSEA26-B>). Propiciando así la conciencia del alumnado de posgrado sobre el compromiso ético de impulsar una comunidad universitaria cercana, incluyente y progresista.

El estímulo se otorgará a las acciones de retribución social más sobresalientes conforme a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo siguiente:

BASES

REQUISITOS

Podrá participar el alumnado de Estudios Avanzados de los Organismos Académicos, Centros Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México y Dependencias Académicas de la Universidad, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener inscripción vigente y mantener la condición de estudiante regular durante el periodo 2026B de los Programas de Estudios Avanzados (especialidad, maestría y doctorado) de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Estar realizando o haber realizado acciones de retribución social que vinculen el conocimiento adquirido durante su formación en el posgrado, con la atención y solución de problemas prioritarios de la sociedad.
- No haber sido beneficiaria o beneficiario del apoyo de Retribución Social para los Estudios Avanzados en convocatorias anteriores.

DOCUMENTACIÓN

Integrar el expediente de forma completa, veraz y objetiva con la siguiente documentación:
1. Captura de pantalla del registro del estímulo "Retribución social: Compromiso de los estudios avanzados con la sociedad 2026" registrado en <https://sibecas.uaemex.mx>

2. **Formato 1 RS. Carta de solicitud.** Deberán indicar con base en el Anexo 1 de esta convocatoria, el inciso al que corresponden sus actividades de retribución social (no es limitativo) y señalar si están enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) de la SECIHTI, en los Criterios Orientadores (SEAES) de la SEP o en los tres, manifestando el programa de estudios de especialidad, maestría o doctorado al que pertenece.

3. **Reporte descriptivo** de acciones de retribución social acompañado por evidencias del trabajo realizado, que indique: título, objetivo, problemática que se atiende, metodología aplicada y resultados o impactos logrados (no más de cinco cuartillas en tamaño carta).

4. **Constancia** firmada y sellada, emitida por la entidad beneficiada de la retribución social (formato libre).

5. **Formato 2 RS.** Carta aval de la persona titular del espacio académico y la persona coordinadora del programa de posgrado que cursa.

6. **INE o pasaporte vigente por ambos lados**

Enlace para descargar los Formatos: <https://cutt.ly/RSEA26-B>

REGISTRO

Las personas participantes deberán ingresar y registrar la solicitud del estímulo "Retribución social: Compromiso de los estudios avanzados con la sociedad 2026" en el sistema institucional de becas <https://sibecas.uaemex.mx>. Capturar en USUARIO el número de cuenta y en CONTRASEÑA el UNIP, que son los mismos datos que se utilizan para acceder al Sistema de Servicios Escolares. Al término del registro en el sistema institucional de becas será necesario la captura de pantalla de la conclusión del trámite y adjuntarla en el documento PDF como parte de sus evidencias.

Integrar el expediente de forma completa, veraz y objetiva con la documentación requerida en la presente convocatoria, **se deberán integrar los documentos digitalizados (escanear documentos originales con buena resolución), en un solo archivo PDF** el cual deberá ser nombrado con el número de cuenta y nombre completo de la persona solicitante, mismo que se deberá anexar en el siguiente formulario disponible en: <https://forms.gle/kLXoy6WaxmkQShFC7>. Dicho expediente será sujeto a validación. **Es importante señalar, que el sistema no permite enviar más de una solicitud y no se permite realizar modificaciones una vez concluido el registro.**

CALENDARIO

Registro de solicitudes	Del 08 al 18 de septiembre 2026
Revisión, evaluación y validación	Del 18 al 30 de septiembre 2026
Resultados a través del sistema	9 de octubre 2026
Recurso de reconsideración	Del 10 al 14 de octubre de 2026
Pago del estímulo	30 de octubre 2026

DURACIÓN DE LA BECA

El estímulo tendrá una duración de un semestre, correspondiente al periodo regular Otoño 2026, y consistirá en un pago único de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), otorgado en una sola exhibición. El monto será el mismo para los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado.

DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Se dará prioridad a las acciones de retribución social que promuevan la cercanía de la comunidad universitaria con la sociedad, la inclusión para impulsar la igualdad sustantiva y el progresismo contribuyendo en la solución de problemas sociales con pensamiento crítico, innovación y creatividad, así como los resultados e impacto logrados.

DE LOS RESULTADOS

La persona solicitante deberá consultar el dictamen que acredita la asignación o no asignación del estímulo en su sesión del Sistema Institucional de becas <https://sibecas.uaemex.mx/>

La consulta de los resultados es responsabilidad única y absoluta de las personas solicitantes.

En caso de que la persona solicitante proporcione información falsa y/o presente documentos apócrifos, su solicitud será cancelada, aun cuando el dictamen favorable ya haya sido emitido.

DEL PAGO

Para realizar el cobro del estímulo, las personas beneficiarias deberán ingresar al Sistema Institucional de Becas <https://sibecas.uaemex.mx/> y acceder a la pestaña **Seguimiento**, donde podrán descargar el archivo denominado **"Referencia Bancaria"**.

La referencia bancaria deberá imprimirse y presentarse en la sucursal bancaria indicada, junto con una identificación oficial vigente de la persona beneficiaria (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente).

Es responsabilidad de la persona beneficiaria contar con una identificación oficial vigente, así como efectuar el cobro del apoyo dentro del periodo de vigencia de la referencia bancaria. Una vez vencida la referencia, **no procederá su reexpedición**, por lo que el estímulo se tendrá por no cobrado.

Nota: Las personas beneficiarias que se encuentren en movilidad internacional deberán notificar dicha situación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, mediante correo electrónico dirigido a becas@uaemex.mx. En caso de no realizar la notificación en el plazo señalado, no será posible gestionar el procedimiento correspondiente para el cobro del apoyo.

Asimismo, se informa a las personas beneficiarias que las instituciones bancarias no aceptan cartas poder para realizar el cobro correspondiente. Por ello, el trámite deberá efectuarse directamente por la persona beneficiaria.

DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, el recurso de reconsideración es el medio de impugnación que podrá interponer ante el Comité el estudiante o persona beneficiaria que esté en desacuerdo con el dictamen, el cual deberá interponerse con la justificación y las pruebas que considere pertinentes al correo deiea_sc@uaemex.mx. El veredicto del recurso de reconsideración es inapelable.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. VALIDACIÓN. Se validarán únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos que indica la presente Convocatoria y que correctamente hayan subido en tiempo y forma la información correspondiente en la plataforma institucional de becas y en el formulario.

SEGUNDA. DISPONIBILIDAD. El número de beneficiados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

TERCERA. ACEPTACIÓN. Al enviar la solicitud, la persona participante reconoce y acepta las bases y requisitos de esta convocatoria.

CUARTA. ACTIVIDADES. Las actividades de retribución social indicadas en el Anexo 1 de esta Convocatoria se presentan de manera enunciativa más no limitativa, ya que podrán considerarse actividades diferentes, siempre y cuando demuestren un impacto significativo en la sociedad, así como estar alineadas con el Nuevo Modelo de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES. La persona participante se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEXTA. CANCELACIÓN. Serán causas de cancelación del estímulo establecidos en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEPTIMA. TERMINACIÓN. Los estímulos podrán darse por terminados en apego a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf

NOTA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Evaluación de la Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

INFORMES

Para cualquier duda o aclaración:
Dirección de Evaluación de la Investigación y Estudios Avanzados.
Av. Independencia, Núm. 112, tercer piso, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Horario de atención: 10:00–14:00 hrs. de lunes a viernes.

Contacto:
✉ deiea_sc@uaemex.mx

<https://ciencia.uaemex.mx/>

Toluca de Lerdo, Estado de México; agosto de 2026.

Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

*"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"*

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS



ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029

